

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETÍN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 167

Miércoles 24 de julio de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 91/1974

Publicidad exterior

Por el Ministerio de Información y Turismo se informa a la Dirección General de Administración Local que son numerosos los casos de Ayuntamientos que exaccionan tasas sobre manifestaciones publicitarias e incluso dan autorizaciones para la instalación de anuncios sin comprobar previamente si los mismos se acomodan a la legislación específica en la materia.

De ahí que se estima la conveniencia de recordar a los Ayuntamientos de esta provincia, la plena vigencia del Decreto 917-1967, de 20 de abril sobre la publicidad exterior, y la obligación inexcusable de vigilar su observancia tanto cuando reciban solicitudes de autorización para instalación de anuncios en el término municipal, como cuando pretendan gravar mediante tasa actividades publicitarias concretas.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto citado tendrán en cuenta:

No permitirán la fijación de carteles, colocación de soportes ni, en general, manifestación de actividad publicitaria

a) Sobre edificios calificados como monumentos histórico-artísticos.

b) Sobre los templos dedicados al culto, aunque no ostenten la calificación de histórico-artísticos y sobre las estatuas de plazas, vías, parques públicos y cementerios.

c) En las áreas declaradas conjuntos histórico-artísticos, jardines artísticos o parajes pintorescos.

d) En curvas, cruces, cambios de rasante, confluencias de arterias y, en general, tramos de carreteras, vías férreas, calles o plazas, calzadas y pavimentos, en que se pueda perjudicar o comprometer el tránsito rodado o la seguridad del viandante.

Se considerarán ilícitos aquellos que por su fin, por su objeto o por su forma ofendan las instituciones fundamentales de la Nación, lesionen los derechos de la personalidad, atenten al buen gusto o decoro social, o sean contrarios a las leyes, a la moral y a las buenas costumbres.

Cuando la presentación del anuncio se efectúe mediante procedimientos internos o externos de iluminación la instalación eléctrica se acomodará a las normas técnicas de aplicación y en todo caso no deberá producir deslumbramientos, fatiga o molestias visuales.

La publicidad acústica sólo podrá tener lugar dentro de los horarios

oficiales del comercio y especialmente autorizados en cada caso.

Los Ayuntamientos cuidarán de que las ordenanzas municipales regulen que los anuncios se acomoden a normas estéticas que estén en consonancia con las características del lugar en que se fijan.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Valladolid, 20 de julio de 1974.—
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

Señores alcaldes-presidentes de los Ayuntamientos de la provincia.

9.ª Jefatura Regional de Carreteras

Expropiación Forzosa.—Pago

Obras: «Acondicionamiento de la CN.403 desde el Paseo de Zorrilla hasta el F. C. de Ariza».

Término municipal: Valladolid.

Por el presente anuncio se hace público, que el próximo día 5 de agosto, a las doce horas, en el Ayuntamiento del término municipal más arriba expresado, se procederá al pago del expediente de expropiación objeto del presente escrito, del que son interesados los señores que en relación adjunta se citan, como propietarios de las fincas afectadas, los cuales se presentarán personalmente o por representante con su-

ficiente poder general o especial para este acto.

Relación que se cita

Beloit y Segura, S. A., parcela número 1.

Emeterio Guerra, S. A., parcela número 5.

Valladolid, 15 de julio de 1974.—
El ingeniero jefe regional (ilegible).

2.872—2.286

9. Jefatura Regional de Carreteras

Expropiación Forzosa.—Pago

Obras: «Supresión del paso a nivel de la CN-403 con el FF. CC. de Ariza. Proyecto de reformado».

Término municipal: Valladolid.

Por el presente anuncio se hace público, que el próximo día 5 de agosto, a las once treinta horas, en el Ayuntamiento del término municipal más arriba expresado, se procederá al pago del expediente de expropiación objeto del presente escrito, del que son interesados los señores que en relación adjunta se citan, como propietarios de las fincas afectadas, los cuales se presentarán personalmente o por representante con suficiente poder general o especial para este acto.

Relación que se cita

RR. PP. Agustinos Recoletos, parcela número 8.

Valladolid, 15 de julio de 1974.—
El ingeniero jefe regional (ilegible).

2.873—2.287

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 1974, aprobó los proyectos de instalación de alumbrado público en las diferentes calles de la ciudad que a continuación se relacionan, cuyos proyectos

quedan expuestos al público, por término de un mes a contar del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante cuyo término se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello. Lo que se hace público para general conocimiento.

Relación que se cita

Proyecto de instalación de alumbrado público en Paseo de San Isidro, desde salida del túnel a estación depuradora San Isidro.

Proyecto de instalación de alumbrado público en Plaza Santa Brígida y calle San Ignacio, desde Poyente a San Quirce.

Proyecto de instalación de alumbrado público en calle Padre Claret.

Proyecto de instalación de alumbrado público en calle de Recoletas.

Proyecto de instalación de alumbrado público en calles Marina Escobar y Mantilla.

Proyecto de instalación de alumbrado público en Carretera de Circunvalación, desde la de Soria a Segovia.

Proyecto de instalación de alumbrado público en calle de Carmelo.

Proyecto de instalación de alumbrado público en calle Andalucía, hasta Padre Manjón.

Proyecto de instalación de alumbrado público en calle de Mirabel.

Proyecto de instalación de alumbrado público en calle Salud, desde Río Esgueva a Puente la Reina.

Proyecto de instalación de alumbrado público en calle las Monjas.

Proyecto de instalación de alumbrado público en calle de Río seco.

Proyecto de instalación de alumbrado público en Prolongación calle Villanubla.

Proyecto de instalación de alumbrado público en Carretera de Circunvalación, desde la de Villabáñez a Puente la Reina.

Proyecto de instalación de alumbrado público en calles Velardes y Nicasio Pérez.

Proyecto de instalación de alumbrado público en calle Verbena, hasta calle Santa Lucía.

Proyecto de instalación de alumbrado público en calle de Vicente Escudero.

Proyecto de instalación de alumbrado público en calle Industrias.

Proyecto de instalación de alumbrado público en calle La Cistérniga.

Proyecto de instalación de alumbrado público en calle Portillo de Balboa, hasta «25 Años de Paz».

Proyecto de instalación de alumbrado público en Barrio Belén (calles principales).

Proyecto de instalación de alumbrado público en calle Cardenal Cisneros.

Proyecto de instalación de alumbrado en Ampliación Carretera de Madrid, para paso bajo Arco de Ladrillo.

Proyecto de instalación de alumbrado público en Plaza Circular.

Proyecto de instalación de alumbrado público en calles de Pilarica, Pequeña, Raza, Julián Humanes, Santiago de Compostela, Agustina de Aragón y Templarios.

Proyecto de instalación de alumbrado público en calle General Francisco Ramírez.

Proyecto de instalación de alumbrado público en Plaza de Portugalete y Canterac.

Proyecto de instalación de alumbrado público en calle Hermanitas de la Cruz.

Valladolid, 8 de julio de 1974.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.889—2.288

A los once días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará, en este Ayuntamiento, a las doce horas, y bajo el tipo de tasación de 48.000 pesetas, la segunda subasta del aprovechamiento de 94 pinos secos en el monte Antequera (A-III y B-I-III-IV-V).

La fianza provisional, que se constituirá en la Depositaria Municipal de esta Corporación, será de 2.400 pesetas, importe del 5 por 100 de la tasación que deberá ampliarse, por el que resulte rematante, hasta una suma igual al 10 por 100 de la cantidad que se compromete a satisfacer por el aprovechamiento objeto de la subasta.

El expediente de la subasta se encuentra de manifiesto en la Jefatura de Sección de Secretaría, donde deberán presentarse los pliegos hasta el día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta, cerrándose el plazo de admisión de pliegos a la una de la tarde.

En dicha subasta se observarán las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle..., enterado de las condiciones que rigen para el aprovechamiento de 94 pinos secos en el monte Antequera (A-III y B-I-III-IV-V), cuya subasta ha sido anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha..., las acepta y ofrece por el mismo la cantidad de... pesetas (en letra), manifestando, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 28 de junio de 1974.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.676—2.289

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio pasado, acordó aprobar inicialmente el proyecto de construcción de un edificio, con locales y 21 viviendas del grupo primero, en la calle de Puente Colgante con vuelta a la de los Toreros, presentado por don Eleuterio Martín Martín, que supone una modificación de las normas contenidas en el planeamiento urbanístico vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo cuantos interesados lo deseen, examinar el citado proyecto, en la Unidad de Obras y Urbanismo de la Secretaría General de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, y alegar, por escrito, cuanto estimen por conveniente.

Valladolid, 15 de julio de 1974.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.907—2.290

Devolución de fianza

A los efectos de presentación de reclamaciones, en el plazo de quince días, previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que han sido solicitadas de este Ayuntamiento la devolución de las siguientes fianzas:

La constituida por don Severiano Sanz Vicente, en cuantía de 230.000 pesetas, para responder del aprovechamiento de 5.000 Hl. de piña pinea en el monte Antequera, que le fue adjudicado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 20 de septiembre de 1973.

La realizada por don Cipriano Mongil Prieto, en cuantía de pesetas 17.527,50, para responder del aprovechamiento de 957 pinos en el monte Esparragal, que le fue adjudicado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 20 de diciembre de 1972.

La constituida por don Cipriano Mongil Prieto, en cuantía de pesetas 20.631,86, para responder del aprovechamiento de 1.053 pinos en el monte Esparragal, que le fue adjudicado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 29 de diciembre de 1972.

Valladolid, 24 de junio de 1974.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.677—2.291

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Manuel Pino Muelas, solicitud de licencia para apertura almacén de maquinaria eléctrica portátil, en calle Padre Man-

jón, número 4 bis; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 25 de junio de 1974.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.670—2.292

Habiendo presentado don Ignacio Armentia Seguro, gerente de «El Material Industrial, C. A.», solicitud de licencia para apertura almacén de maquinaria, en calle del Carmelo, número 9 bis; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 25 de junio de 1974.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.669—2.293

ALCAZAREN

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre arbitrios sobre perros, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Alcazaren, 25 de junio de 1974.—
El alcalde (ilegible).

2.623—2.294

ALCAZAREN

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre exacción de derechos y tasas por servicios de alcantarillado, lo que con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Alcazarén, 25 de junio de 1974.—
El alcalde (ilegible).

2.624—2.295

ALCAZAREN

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre servicio de aguas potables a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Alcazarén, 25 de junio de 1974.—
El alcalde (ilegible).

2.625—2.296

COMUNIDAD DE VILLA Y
TIERRA DE PEÑAFIEL

Aprobado por la Comunidad el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinen-

tes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Peñafiel, 21 de junio de 1974.—El presidente, Antonio Morán García.

2.543—2.297

RUBÍ DE BRACAMONTE

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1-1973, sobre adquisición de inmueble para Centro telefónico y vivienda para el funcionario encargado, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Rubí de Bracamonte, 5 de julio de 1974.—El alcalde, Cremencio Pita.

2.767—2.298

RUBÍ DE BRACAMONTE

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de diez días hábiles, los padrones formados para el cobro de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y la de urbana del ejercicio de 1974, a efectos de reclamaciones.

Rubí de Bracamonte, 28 de junio de 1974.—El alcalde, Cremencio Pita.

2.645—2.299

VALDESTILLAS

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valdestillas, 3 de julio de 1974.—
El alcalde, Félix Esteban.

2.705—2.300

Juzgados militares

ALCALA DE HENARES

REQUISITORIA

Jorge Sánchez Yáñez, hijo de Angel y de Pilar, natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de 19 años de edad, de 1,73 m. de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrón, nariz normal, barba poblada, boca normal, frente despejada, y sin más señas particulares visibles, avecindado en Valladolid, calle Panaderos, número 40, procesado por los presuntos delitos de deserción y fraude, en causa número 180-74, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado de la Brigada de Paracaidistas de Tierra, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 27 de junio de 1974.—El capitán juez instructor, José Medina González. 2.690

SAHARA

EDICTO

González Lamarca, Amalio Rafael, nacido en Valladolid, el 13 de abril de 1940, hijo de Antonio e Isabel, casado, jornalero, vecino de Villa Cisneros, de desconocido paradero actual, se constituirá en prisión por haber incumplido obligación apudacta de comparecer quincenalmente, a resultas del sumario que se le sigue, con el número 39-1974, por supuesto delito de abusos deshonestos.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y agentes policiales a sus órdenes, procedan a su busca, captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Aaiún, ocho de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—
El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 2.874

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL